

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ILLESCAS

En cumplimiento del acuerdo del pleno de fecha 14 de junio de 2010, y de conformidad con el artículo 126 de la Ley 30 de 2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por medio del presente anuncio de licitación se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación de «concesión de ocupación de dominio público municipal, mediante la explotación del quiosco, sito en el parque municipal Príncipe de Asturias en Illescas», conforme a los siguientes datos:

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Pleno del Ayuntamiento .
- b) Dependencia que tramita el expediente: Area de Contratación.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato es la adjudicación de la «concesión de ocupación de dominio público municipal, mediante la explotación del quiosco, sito en el parque municipal Príncipe de Asturias en Illescas», con arreglo a las condiciones que se especifican en el pliego de cláusulas administrativas, condiciones técnicas mínimas, así como normativa de aplicación.

3.- TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- CANON- PRECIO DE LICITACION:

Los licitadores vendrán obligados al pago de:
Canon inicial de 33.300,00 euros.

Canon periódico anual, el correspondiente a la tasa establecida en la Ordenanza Fiscal aplicable.

5.- GARANTIAS:

- Definitiva: 5% del precio de adjudicación del contrato, I.V.A. excluido, que asciende a 1.665,00 euros.

6.- OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Illescas.- Area de Contratación.
- b) Domicilio: Plaza del Mercado, número 14.
- c) Localidad y código postal: Illescas (Toledo), 45200.
- d) teléfono: (925) 51 10 51.
- e) Perfil del Contratante, página web (www.illescas.es) del Ayuntamiento de Illescas.

7.- DOCUMENTACION A PRESENTAR:

Conforme el artículo 43 de la L.C.S.P., podrán participar en el procedimiento de licitación las personas que:

Tengan plena capacidad de obrar.

No estén incurso en una prohibición para contratar de las reguladas, entre otros, en el artículo 49 de la L.C.S.P.

Los licitadores presentarán un sobre cerrado y firmado por él mismo o persona que lo represente, en el que figurará el nombre del licitador, el título de la licitación que es «concesión de ocupación de dominio público municipal, mediante la explotación del quiosco, sito en el parque municipal Príncipe de Asturias en Illescas», y contendrá:

Fotocopia del documento nacional de identidad del firmante de la proposición, y del resto de miembros que conforman la unidad familiar.

Autorización debidamente firmada al objeto de que desde el Ayuntamiento se solicite a los Servicios Sociales Municipales la elaboración de informe social del licitador -según modelo adjunto en el anexo I-

Fotocopia completa del libro de familia.

Certificado de empadronamiento del solicitante expedido por el Ayuntamiento de Illescas.

Certificado de unidad familiar y de convivencia expedido por el Ayuntamiento de Illescas.

Fotocopia completa de la calificación de minusvalía, en su caso, reconocida al solicitante y a otros miembros de la unidad familiar con los que conviva.

Fotocopia del documento acreditativo expedido por la Seguridad Social de la incapacidad permanente total del solicitante.

Certificado del INEM en el que se haga constar la situación de desempleado así como la existencia o no de percepción de prestación económica o subsidio por parte del solicitante, y la antigüedad de su alta en el paro.

Fotocopia de la sentencia judicial de incapacitación o, su defecto, certificado médico que acredite la dependencia de las personas mayores con las que conviva el solicitante y formen parte de la unidad familiar.

Fotocopia completa de la última declaración de impuesto sobre la renta presentada por el solicitante, así como de los miembros de la unidad familiar con la que conviva que se encuentren en situación laboral activa.

En caso de no haber presentado declaración de la renta, certificado expedido por la Delegación de Hacienda que acredite dicha circunstancia, tanto del solicitante como de los miembros de la unidad familiar con los que conviva.

Justificante actualizado de cualquier percepción de rentas y pensiones que perciba el solicitante y resto de los miembros de la unidad familiar con la que conviva.

Fotocopia de la última nómina (en trabajadores por cuenta ajena) o fotocopia del último pago fraccionado presentado ante la Delegación de Hacienda (en trabajadores por cuenta propia), del solicitante, en su caso, y de todos los miembros de la unidad familiar con los que conviva.

Declaración responsable de no estar incurso el licitador en prohibición de contratar conforme el artículo 49 de la Ley 30 de 2007 de Contratos del Sector Público - según modelo adjunto en el anexo I -.

Declaración de estar al corriente de sus obligaciones Tributarias, con la Hacienda Local y con la Seguridad Social según modelo adjunto en el anexo I.

Todos aquellos documentos que acrediten fehacientemente los criterios de concurso. No se valorará ningún criterio que no conste documentado en el sobre de la propuesta.

Propuesta redactada en el siguiente modelo - modelo adjunto en el anexo I - :

«Don....., con D.N.I. número....., natural de....., provincia de....., mayor de edad y con domicilio....., y teléfono de contacto número....., actuando en nombre (propio o de la persona que represente), manifiesta que, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número....., de fecha....., conforme con todos los requisitos y condiciones que se exigen para adjudicar mediante, procedimiento abierto, el contrato administrativo de «concesión de ocupación de dominio público municipal, mediante la explotación del quiosco, sito en el parque municipal Príncipe de Asturias en Illescas» y del pliego de cláusulas administrativas, que ha de regir dicha licitación que asumo y me comprometo a cumplir, así como el pago del canon inicial de 33.300,00 euros y del canon periódico anual correspondiente a la tasa establecida en la Ordenanza fiscal aplicable.

8.- CRITERIOS DE VALORACION DE LAS OFERTAS:

Atendidas las razones sociales que motivan la presente concesión, la selección de contratistas o adjudicatarios se efectuará mediante la aplicación de los siguientes criterios de preferencia:

a) Que el solicitante se encuentre empadronado en el municipio de Illescas (Toledo), con arreglo a la siguiente baremación:

Menos de un año de empadronamiento: 3 puntos.

De un año a tres años de empadronamiento: 5 puntos.

De tres años a cinco años de empadronamiento: 7 puntos.

De cinco años a siete años de empadronamiento: 9 puntos.

De siete años a nueve años de empadronamiento: 12 puntos.

Más de 9 años de empadronamiento: 15 puntos.

b) Que el solicitante tenga reconocida por el IMSERSO (Instituto de Mayores y Servicios Sociales) un grado de minusvalía con arreglo al siguiente baremo:

De 1 al 33 por 100: 3 puntos.

Del 33 al 65 por 100: 5 puntos.

Del 65 al 100 por 100: 10 puntos. En todo caso la minusvalía reconocida no podrá ser inhabilitadora del desempeño de las funciones inherentes al objeto de la concesión.

c) Que el solicitante tenga reconocida por la Seguridad Social una incapacidad permanente total que le impida el desarrollo de su profesión habitual, no siendo inhabilitadora la misma para el ejercicio de las funciones implícitas al objeto de la concesión: 5 puntos.

Que el solicitante se encuentre en situación de desempleo, se atribuirá:

Si percibe prestación económica por desempleo: 1 punto.

Si percibe subsidio por desempleo: 2 puntos.

Si no percibe prestación ni subsidio por desempleo: 3 puntos.

Si se encuentra en situación de desempleado de larga duración, (más de dos años): 3 puntos.

Si tiene más de cuarenta y cinco años: 3 puntos.

Si tiene cargas familiares a su cargo: 1 punto por cada miembro de la unidad familiar a su cargo que conviva y dependa económicamente de él.

En el caso de concurrir varias de las circunstancias señaladas en este punto se computará la suma global de todas ellas, a efectos de baremación.

e) Que el solicitante tenga a su cargo menores con minusvalía o personas mayores dependientes: 15 puntos.

En el supuesto de que se dieran ambas situaciones se duplicará la puntuación señalada. Si el solicitante tuviera a su cargo varios menores con minusvalía o personas mayores dependientes

se computará a la puntuación inicial 1 punto más por cada uno de ellos.

f) Otras circunstancias sociofamiliares:

Unidad familiar monoparental con menores a su cargo: 2 puntos.

Que el solicitante se encuentre en situación y/o grave riesgo sociofamiliar: 2 puntos.

g) Niveles de renta del solicitante y miembros de la unidad familiar con la que convive, con arreglo al Salario Mínimo Interprofesional y a la siguiente baremación:

Menos del 30 por 100 del SMI: 12 puntos.

Del 30 por 100 a menos del 45 por 100 del SMI: 10 puntos.

Del 45 por 100 a menos del 60 por 100 del SMI: 8 puntos.

Del 60 por 100 a menos del 80 por 100 del SMI: 6 puntos.

Del 80 por 100 a menos del 100 por 100 del SMI: 4 puntos.

Del 100 por 100 al 120 por 100 del SMI: 2 puntos.

9.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS DE PARTICIPACION:

A) Fecha límite de presentación: Veinte días (20 días) contados desde la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

B) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula V.3 correspondiente del pliego de cláusulas administrativas particulares.

C) Lugar de presentación: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Illescas, sito en la plaza del Mercado, número 14, de la destacada localidad (C.P.: 45200), de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, por los medios previstos en la Ley 30 de 1992, según pliego de condiciones.

10.- Apertura de ofertas: El acto de apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Illescas (Toledo), sito en Plaza del Mercado, número 14 de la destacada localidad, a las 13,00 horas del tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado o día inhábil en cuyo caso se entenderá prorrogado hasta la misma hora del primer día hábil siguiente.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS: A cargo del adjudicatario, en su caso.

12.- PERFIL DEL CONTRATANTE: Donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria, obtención de los pliegos y se publicarán las adjudicaciones provisionales y demás actos que así establezca la LCSP: www.illescas.es

Illescas 14 de julio de 2010.-El Alcalde, José Manuel Tofiño Pérez.

N.º I.- 7815